

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**1831** CIUDAD REAL

D.<sup>a</sup> Esther Domínguez Gutiérrez, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción n.º 4 y de lo Mercantil de Ciudad Real, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 177.3 de la LC, anuncia:

1.- Que en el procedimiento concursal número 00000251/2012, seguido frente al deudor TORREMER, S.A., por auto de fecha 8/01/2018, se ha acordado la nueva conclusión y archivo del concurso tras su reapertura, por insuficiencia de masa activa para satisfacer los créditos contra la masa, con aprobación de las cuentas presentadas por la Administración Concursal.

2.- Se acuerda el cese definitivo del administrador concursal designado, D. JULIO VIÑUALES GALVEZ.

3.- Se tienen por reproducidos los efectos ya acordados en el auto de conclusión de 28/10/2016 sobre:

1.º La cancelación de los efectos de la declaración del concurso sobre las facultades de administración y disposición del deudor

2.º La declaración judicial de extinción de la mercantil, con el consiguiente cierre de su hoja registral, sin que sea necesario librar nuevo mandamientos de cancelación de la inscripción de declaración de concurso a los Registros correspondientes en los que se inscribió la citada declaración de concurso y la de liquidación si se llegó a inscribir.

4.- La mercantil concursada quedará responsable como deudora del pago de los créditos restantes, pudiendo los acreedores iniciar las ejecuciones singulares en tanto no se acuerde la reapertura del concurso o no se declare uno nuevo.

Ciudad Real, 8 de enero de 2018.- La Letrada de la Administración de Justicia.

ID: A180001484-1